

## **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL**

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	5601094
<b>Denominación Título:</b>	Programa de Doctorado en Investigación en Ciencias Médico-Quirúrgicas
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Medicina
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
<b>Vocal estudiante:</b>	Andrea Paricio Henares
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Javier de Navascues Martín
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Juan Antonio Vallés Brau
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Vicente Soriano Vázquez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>	Cristina Mayor Ruiz
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>	Leonor González Menorca
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Susana Rodríguez Escanciano
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. Gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

*EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El programa de Doctorado en Investigación en Ciencias Médico-Quirúrgicas por la UCM se verificó en 2013 y comenzó su impartición en el curso 2014/2015. Hasta el momento no constan modificaciones de la Memoria Verificada original del programa.

Respecto al acceso y admisión de los estudiantes al programa, el número de estudiantes de nuevo ingreso admitidos ha superado todos los cursos notablemente lo comprometido en la Memoria (120), alcanzando valores de: 142, 148, 166, 170 y 168. Esto supone entre un 20% y un 40% más del máximo establecido, lo cual debería corregirse. Este punto se ha tratado con los responsables y se manifiesta la intención de realizar una modificación de la Memoria para ajustarse a la realidad y necesidades del título.

La matrícula entre las diferentes líneas de investigación del programa está desproporcionada, siendo considerablemente mayor en la línea de Investigación básica y clínica en Medicina respecto de otras líneas como Morfología y desarrollo humano. El perfil de los estudiantes de nuevo ingreso admitidos en el programa de doctorado se corresponde, en general, con el descrito en la Memoria del título. La aplicación de los criterios de admisión se lleva a cabo por la Escuela de doctorado de la UCM de forma adecuada. Durante este proceso de evaluación, no se ha podido justificar convenientemente cómo estudiantes con acceso desde titulaciones como Filología, Ciencias Económicas y Empresariales o Ingeniero Superior Industrial, entre otras, han podido cumplir los requisitos de formación de alto nivel en ciencias de la salud requeridos para el acceso al Programa, tal y como exige la Memoria. Ello resulta más llamativo aún si tenemos en cuenta que este Programa no exige en su Memoria complementos formativos. Como justificación, se indica el carácter multidisciplinar del Programa, que acoge y no discrimina a ningún alumno con independencia de su formación de base previa.

En la página web se especifica que para acceder al Programa es necesaria una carta de aval de un investigador que forme parte de la línea de investigación, así como de un breve proyecto de tesis doctoral avalado por un tutor y, al menos, un director. Esto

es contrario al procedimiento de acceso recogido en la Memoria y al RD 99/2011. Este criterio no responde a un criterio académico que garantiza el acceso universal de los estudiantes al programa. El título reconoce que no se aplica como criterio de exclusión, siendo concedores del Real Decreto regulador que impediría ese criterio.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Investigación en Ciencias Médico-Quirúrgicas se constituyó de forma correcta en 2013. Las evidencias muestran la composición de la Comisión Académica, no facilitándose información sobre las modificaciones puntuales que se han realizado en la misma en el periodo evaluado. La composición evidenciada de 11 miembros, que excede en mucho la composición reflejada en la Memoria de 5 miembros y no se indica si existe representación de todas las líneas del programa, aunque sí de los departamentos en los que están integradas. No consta la inclusión de organismos o instituciones colaboradores con el programa en la Comisión Académica.

La Comisión Académica se reúne cada 2 semanas. Entre los temas tratados, se encuentran: la admisión de doctorandos, nombramiento de tutores y directores, evaluación de los planes de investigación, propuestas de actividades dentro del programa formativo, evaluación y seguimiento anual, asignación de evaluadores externos y propuesta de tribunales de tesis, evaluación de las tesis depositadas, modificación de tutor, títulos de tesis, estancias internacionales, bajas, concesión de prórrogas y otros asuntos de trámites. Se puede evidenciar que la Comisión Académica del Programa está realizando las funciones de actualización, calidad y coordinación, así como de supervisión del progreso formativo de los doctorandos del programa.

Se aportan actas que acreditan la supervisión de la emisión de informes anuales por parte de los tutores y las modificaciones de tutor o director de tesis, previa petición del doctorado o del tutor o director de tesis. No hay acceso a la plataforma de gestión del DAD (RAPI) de forma que no es posible verificar el procedimiento utilizado para verificación y control de este, así como la certificación de los datos que en él se incluyen. La UCM tiene también establecido un sistema de reconocimiento de las labores de dirección y tutorización de las tesis doctorales mediante la concesión de reducciones en la carga docente (20h). Sin embargo, se evidencia que el profesorado refiere que el reconocimiento como tutor es prácticamente inexistente para la labor que lleva a cabo.

Se destaca que la oferta de las actividades formativas para los alumnos del Programa es cada vez más amplia, pudiendo elegir aquellas que mejor se ajustan a su proceso formativo, orientado siempre por su tutor y director. Es adecuado al nivel MECES 4 y a los objetivos del Programa. Se constata que no hay participación de los estudiantes del programa en la oferta de actividades transversales. Sí que hay una participación importante en las actividades específicas englobadas en la actividad "Participación en Seminarios" de la cual también se facilita información a través de la página web. En la Memoria se detallan también otro tipo de actividades específicas como Actuaciones de movilidad, Curso de experimentación animal y participación en Congresos, de las cuales no se facilita información sobre la participación de los estudiantes del programa.

En el informe se detalla la existencia de procedimientos de control asociados a los tutores y a la Comisión Académica respecto de las diferentes actividades propuestas que garantizan la correcta evaluación de estas. Dichos procedimientos y su adecuación a los procedimientos de control comprometidos en la Memoria no han sido evidenciados. En todas las audiencias se pone de manifiesto la imposibilidad de establecer actividades formativas obligatorias específicas que se ajusten a todos los perfiles, debido de nuevo al carácter multidisciplinar del Programa. Desde el alumnado del programa se demanda, en cualquier caso, una oferta de actividades formativas específicas asociadas a algunos de los perfiles de acceso y líneas de investigación.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El acceso a la información del Programa en Investigación en Ciencias Médico-Quirúrgicas se realiza a través de la página de la Facultad de Medicina y desde la Escuela de Doctorado, responsables de los estudios de dicha titulación.

La difusión principal de información se realiza a través de la página web de la escuela de doctorado de la UCM, en la que se facilita información general de interés. La identidad del programa en lo referente a la impartición de este, responsables del programa y líneas de investigación, así como actividades formativas (parcialmente) y la información de acceso y admisión al

programa es completa en la página.

El coordinador aparece correctamente identificado en las páginas web, en la sección Comisión Académica. La información respecto al acceso y admisión es adecuada y accesible (perfil de ingreso, requisitos, etc.). A través de las webs institucionales hay información accesible a la información curricular mínima de participantes en el programa, aunque no se identifica su rol como directores, tutores o miembros de la comisión académica. Sí aparecen identificados como pertenecientes a las diferentes líneas de investigación.

La web institucional de la Escuela de doctorado de la UCM proporciona información general suficiente sobre infraestructuras y recursos. Se facilita información general sobre normativa e información oficial del programa. No se aprecia acceso directo al código de buenas prácticas en la página del programa, lo que debería completarse.

En cuanto a las actividades del programa, la información facilitada es escasa, con una pequeña mención a ciertos seminarios.

La web facilita información sobre el Sistema de Gestión de Calidad del Programa con acceso a informes de seguimiento generados por el SIGC y actas. En la web existe acceso al buzón de quejas y sugerencias.

Se evidencia que los estudiantes solicitan una mejora del diseño y la accesibilidad a la web.

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La Universidad cuenta con una Comisión de Calidad de la Facultad de Medicina, con representantes de todos los títulos oficiales que se imparten en su centro, que actúa como Comisión de Calidad para todos los títulos, incluyendo los Programas de Doctorado. La Comisión de Calidad cuenta con un reglamento de funcionamiento. Según se indica en la Comisión de Calidad se encuentran representados los principales grupos de interés.

La Comisión se reúne entre dos y cuatro veces al año, según las actas publicadas y la información recogida. Adicionalmente el Programa de doctorado cuenta con la Comisión Académica que actúa, además, como subcomisión de la Comisión de Calidad de la Facultad de Medicina. Esta comisión se reúne para analizar el desarrollo del Doctorado, indicadores, actividades formativas, los resultados académicos y adoptar las modificaciones que surjan como resultado del análisis y reflexión de dichos indicadores.

Se evidencia la existencia de un seguimiento de los indicadores de interés para el programa a través del único Informe de Seguimiento del Programa facilitado y de los indicadores disponibles en la web. Se evidencia la existencia de un procedimiento de gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias a través de buzón online, así como la resolución de conflictos de manera informal (vía email) y también que, en algún caso, éstos han sido elevados al Defensor del Universitario.

Por otra parte, se evidencia la publicación de los informes de seguimiento del programa desde el año 17/18, así como a las actas de la comisión. Aquí hay que destacar la figura del coordinador del Programa y su implicación en la gestión y organización del mismo, así como el diseño e implementación inminente de un Campus Virtual para solventar las carencias detectadas en la fluidez de comunicación dentro del Programa. Sin embargo, se constata la necesidad de realizar algunas mejoras en la aplicación RAPI: hacerlo más ágil, mejorar la visual de los PDF generados y el acceso a la información entregada por los doctorandos, etc.

Por último, indicar que el SIGC contempla la evaluación y mejora de la calidad de los Programas de Doctorado mediante la articulación de la Comisión de Calidad y Coordinación de la titulación. El SGIC implementado incluye procedimientos para la recogida de información, análisis y mejora de la titulación. Se realizan encuestas de satisfacción a los estudiantes, egresados, PDI y PAS, sin embargo la tasa de respuesta de todas ellas tiene un alto margen de mejora no alcanzando en su mayoría un 10-15%.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

#### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Programa cuenta con investigadores pertenecientes a todos los estamentos académicos (Catedráticos, Profesores Titulares de Universidad, Profesores Contratados Doctores, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados y de Ciencias de la Salud), además de algún caso de investigadores Ramón y Cajal o similares. En la actualidad el Programa cuenta con 299 profesores investigadores que conforman las 8 líneas de investigación del programa.

La mayoría de los profesores permanentes tiene sexenios concedidos y, de ellos, una gran proporción cuenta con un sexenio vivo o ya han completado el total de sexenios posibles. Se evidencia que interviene en el programa un total de 92 profesores con sexenios (64 con sexenio vivo, 69%) y 94 profesores pertenecientes a profesorado a Tiempo Parcial y laborales a Tiempo Completo, pero con producción científica acreditada. Se exige a estos últimos acreditar, al menos 5, publicaciones de alto impacto para poder entrar a formar parte del Programa.

En cuanto a los Proyectos de investigación (mayoritariamente como IP), todos los equipos tienen, al menos, uno en activo, detectándose en cualquier caso un número inferior en la línea 2 respecto del resto de líneas. Derivados de algunas de estas acciones, se han conseguido sexenios de transferencia por parte de los investigadores del programa, lo cual se valora positivamente. La distribución de estudiantes por líneas de investigación es desigual con una tasa superior al 40% para la línea 8 en los últimos 3 años y no superiores al 5% en las líneas 1, 2, 3 y 4. El perfil de los investigadores del programa es coherente con sus características y también los proyectos de investigación asociados a los diferentes equipos. El programa cuenta con un elevado número de investigadores, acorde con el número de doctorandos matriculados.

Se evidencia que profesores/investigadores de todas las líneas han participado activamente en el Programa de Doctorado dirigiendo y/o tutorizando a los doctorandos y/o como miembro de las Comisiones responsables del Programa. Se evidencia que el profesorado es uno de los puntos fuertes del título. El PDI muestra discrepancias respecto de la necesidad de fomentar el modelo de presentación de tesis doctorales por compendio de publicaciones.

#### **Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Programa de doctorado cuenta con personal de apoyo y recursos materiales suficientes derivados de los grupos de investigación, departamentos, Facultad, Universidad y centros sanitarios asociados.

Para las gestiones administrativas específicas del Programa cuenta con un administrativo ubicado en la secretaría de la Facultad de Medicina. Respecto de la Escuela de Doctorado de la UCM, esta cuenta con personal administrativo responsable de la tramitación administrativa del proceso de preadmisión a los Programas de Doctorado (plataforma de admisión), de la tramitación final del depósito de la tesis, incluidos comunicación de tribunales de tesis tras las decisiones alcanzadas por la Comisión de Doctorado, así como de la resolución de los problemas que surjan desde la secretaría de la Facultad de Medicina. En general, se cuenta con recursos científicos suficientes, condiciones físicas, recursos bibliográficos, informáticos y tecnológicos puestos a disposición del Programa por parte de la Universidad, departamentos y grupos de investigación.

La Universidad Complutense dispone de un servicio de orientación profesional para alumnos, dependiente del Vicerrectorado de Empleabilidad y Emprendimiento de la UCM, para promover la empleabilidad y mejorar las oportunidades de inserción profesional de estudiantes y egresados. Adicionalmente se cuenta también con el Portal de Empleo ICARO UCM, un servicio gratuito de intermediación laboral para titulados de la universidad. Se evidencia la suficiencia de recursos humanos y materiales. Se detecta

la inexistencia de un plan específico de orientación laboral. Durante este proceso de evaluación se manifestó la necesidad urgente de mejorar el apoyo administrativo a la gestión y coordinación del Programa.

Desde el Programa se fomenta el acceso a la financiación para los estudiantes mediante becas de convocatorias FPI/FPU, así como de otros programas CIBER, Art83, Fundaciones Biomédicas etc. Se cuantifica el acceso a FPI/FPU en un 15-20% de los estudiantes. No se facilita información específica sobre la existencia de programas propios de la UCM al respecto. Se reconoce la falta de acceso a convocatorias de movilidad por parte de los estudiantes del programa debido, en parte, al perfil profesional de los mismos. Se evidencia la existencia de un programa propio de estancias y asistencia a congresos de la UCM. Los alumnos y responsables, evidencian la baja movilidad y realización de estancias por incompatibilidad laboral, pero se corrobora el conocimiento de las posibles fuentes de financiación de las actividades de los doctorandos.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS**

*LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Durante el periodo evaluado se han leído un total de 80 tesis presentando la mayoría, al menos, una publicación derivada, indexada en JCR como indicio de calidad. Aproximadamente el 95% de las tesis defendidas obtiene la máxima calificación de Sobresaliente Cum Laude.

No hay información de que los estudiantes hayan realizado estancias internacionales y el número de tesis con mención internacional (5 tesis) es ínfimo y representa escasamente el 6,25% del total de tesis defendidas. Se indica que se está incentivando el desarrollo de tesis doctorales con mención internacional y se justifica la falta de movilidad con la situación laboral (ejercicio de una actividad asistencial) de la mayoría de los estudiantes del programa, que hace incompatible la movilidad internacional o nacional con el ejercicio profesional.

No constan datos de empleabilidad sobre los egresados del Programa ni se dispone de información sobre el grado de inserción laboral de estos. No se proporcionan evidencias de la existencia de un proceso de análisis de los indicadores de inserción laboral a nivel de la UCM. No se aportan evidencias y tampoco se hace análisis respecto de la evolución de la tasa de éxito para 3 años y otros indicadores.

Los valores de los indicadores tienen margen de mejora: la tasa de éxito debería ser al menos del 80% y no llega al 60%, alegando estos datos a la situación sanitaria acontecida. La tasa de abandono ha llegado a alcanzar el 25%. La tasa de duración media es elevada, pues todos los doctorandos parecen agotar los tiempos máximos tanto en Tiempo completo, como Tiempo Parcial.

Analizando el grado de internacionalización, este parece uno de los puntos débiles del Programa. Aunque es cierto que un 15% de los alumnos son extranjeros en cada curso, no parece haber un contacto importante con instituciones extranjeras ni tesis en codirección/cotutela internacional. El hecho de que el 50% sean alumnos matriculados a Tiempo Parcial acentúa aún más si cabe la baja tasa de tesis con mención internacional y la realización de estancias.

La satisfacción general con el doctorado de los estudiantes, aunque moderada, es superior a la media de la universidad: 6.6/10 (curso 18/19), 6.48/1 (curso 19/20) y en torno a 6.3/10 en el 2019/20; no obstante, la tendencia de este indicador es claramente descendente. Las tasas de participación son muy bajas para un Programa con un alto número de estudiantes. Se observan puntuaciones bajas respecto al equipamiento e infraestructuras disponibles y orientación académica.

Los estudiantes encuestados muestran satisfacción aceptable con la forma en la que los tutores han guiado el proceso de formación. En el curso 20/21 se produce un suspenso claro en la orientación académica recibida (4.9) y en el acceso a información completa y accesible (4.2).

Los resultados son más modestos respecto de los recursos materiales disponibles, la información disponible sobre el programa y el procedimiento de evaluación anual. La tasa de respuesta de los egresados es también muy baja, la satisfacción es de 7.1 (18/19), 6 (19/20) y 6.0 (20/21), con muy baja tasa de respuesta. Los datos de satisfacción del PAS son respecto de sus funciones en la Facultad. En general y aun existiendo un margen de mejora, se observa una evolución favorable de ciertos indicadores del PD (calidad de las tesis, realización de estancias, publicaciones...).

#### **RECOMENDACIONES:**

##### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

- 1.- Se recomienda diversificar la oferta de actividades formativas específicas del Programa y estimular la participación del estudiantado en las actividades transversales.
- 2.- Se debe reconocer la labor de tutorización y dirección de tesis del profesorado del título a nivel individual, tal y como recoge el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero de 2011.
- 3.- Se debe ajustar la composición de la Comisión Académica a lo estipulado en la Memoria de Verificación, no superando el número de miembros y garantizando la representación de las líneas del Programa.

##### **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

- 1.- Se recomienda incluir información completa y actualizada sobre la satisfacción de los grupos de interés del Programa de Doctorado.

##### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

- 1.- Se recomienda impulsar acciones de mejora destinadas a mejorar la tasa de respuesta en las diferentes encuestas de satisfacción.

##### **CRITERIO 6. RESULTADOS**

- 1.- Se recomienda fomentar la internacionalización del Programa de Doctorado, especialmente: las estancias internacionales del alumnado, el número de tesis con mención internacional y las codirecciones/cotutelas internacionales.
- 2.- Se recomienda implementar medidas con el fin de reducir la tasa de abandono y aumentar la tasa de éxito.

#### **MODIFICACIONES NECESARIAS:**

##### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

- 1.- El número de estudiantes de nuevo ingreso debe ajustarse a lo comprometido en la Memoria Verificada no superando el máximo estipulado.
- 2.- De acuerdo con el art. 11 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, no se puede exigir como criterio de admisión la disponibilidad previa por el estudiante de un director de tesis (y su aceptación), pues la asignación de director debe ser posterior a la admisión de cada doctorando.
- 3.- Asegurar que el perfil de los estudiantes de nuevo ingreso admitidos en el Programa se corresponde con el descrito en la Memoria verificada, demostrando una formación de alto nivel en ciencias de la salud.

#### **ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

Se acepta el plan de mejora presentado por la Universidad Complutense de Madrid teniendo en cuenta que se debe acortar el plazo para la actualización de la página web a un mes y garantizar que, en todos los casos, el perfil de ingreso de los estudiantes cuente con las competencias necesarias en ciencias de la salud. Se debe modificar la redacción en la web de la carta de recomendación para que quede claro que no se trata de un documento condicionante de la admisión.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación